

**Tabla de Actualización y Conservación de la Información pública derivada de las obligaciones de transparencia comunes**

<b>Artículo</b>	<b>Fracción/inciso</b>	<b>Periodo de actualización</b>	<b>Observaciones acerca de la información a publicar</b>	<b>Periodo de Conservación de la información</b>
<p><b>Artículo 121</b>  <i>Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de</i></p>	<p><b>Fracción I</b> <i>El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse la gaceta oficial, leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, reglas de procedimiento, manuales</i></p>	<p>Trimestral</p>	<p>Cuando únicamente se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación al marco normativo aplicable al sujeto obligado, la</p>	<p>Información vigente.</p>

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:	administrativos, reglas de operación, criterios, políticas emitidas aplicables al ámbito de su competencia, entre otros;		información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), periódico o la Gaceta oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos como el sitio de Internet	
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción II</b> Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación al a estructura orgánica	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción III</b> Las facultades de cada Área y las relativas a las funciones;	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción IV</b> Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;	Anual	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción V</b> Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción VI</b> Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos, metas y resultados;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores, en su caso.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción VII</b> Los planes, programas o proyectos, con indicadores de gestión, de resultados y sus metas, que permitan evaluar su desempeño	Trimestral y anual según corresponda	A más tardar 45 días naturales después de concluido el trimestre correspondiente	La información correspondiente al periodo de vigencia del Programa General de

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<i>por área de conformidad con sus programas operativos;</i>			Desarrollo vigente o su equivalente.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción VIII</b> <i>El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad, o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales</i>	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción IX</b> <i>La remuneración mensual bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, en un formato que permita vincular a cada persona servidora pública con su remuneración;</i>	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción X</b> <i>Una lista con el importe con el concepto de viáticos y gastos de representación que mensualmente las personas servidoras públicas hayan ejecutado por concepto de encargo</i>	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<i>o comisión, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;</i>			
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XI</b> <i>El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;</i>	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XII</b> <i>Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;</i>	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XIII</b> <i>La Versión Pública en los sistemas habilitados para ello, de las Declaraciones Patrimoniales, de Intereses y Fiscal de las personas servidoras públicas y colaboradores de los sujetos obligados, que deban presentarlas de acuerdo a la normatividad aplicable</i>	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XIV</b> <i>El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;</i>	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de una modificación.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XV</b> <i>Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;</i>	Trimestral	En su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al sujeto obligado	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XVI</b> <i>Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del</i>	Trimestral	Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado. La información	En cuanto a la normatividad: la información vigente. Respecto a los recursos entregados

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<i>personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;</i>		normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación.	a sindicatos: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XVII</b> <i>La información curricular y perfil de los puestos de las personas servidoras públicas, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;</i>	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de las personas servidoras públicas que integran el sujeto obligado, así como su información curricular	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XVIII</b> <i>El listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;</i>	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, únicamente respecto a las personas servidoras públicas a los que se les haya aplicado la sanción de inhabilitación.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XIX</b> <i>Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;</i>	Trimestral	o---o	Información vigente
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XX</b> <i>Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;</i>	Trimestral	o---o	Información vigente
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XXI</b> <i>La información financiera sobre el presupuesto asignado, de los últimos tres ejercicios fiscales, la relativa al presupuesto asignado en lo general y por programas, así como los informes trimestrales sobre su ejecución. Esta información incluirá: (...)</i>	Trimestral y anual	Trimestral respecto del ejercicio de los egresos presupuestarios. Anual, durante los primeros treinta días al inicio de cada año respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública durante el cuarto trimestre del año siguiente.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XXII</b> <i>Los programas operativos anuales y de trabajo en los que se refleje de forma desglosada la ejecución del presupuesto asignado por rubros y capítulos,</i>	Anual o Trimestral, según corresponda	A más tardar 45 días naturales después de concluido el trimestre correspondiente.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<i>para verificar el monto ejercido de forma parcial y total</i>			
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XXIII</b> Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos;	Anual	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XXIV</b> La información relativa a la Cuenta y Deuda públicas, en términos de la normatividad aplicable	Trimestral	o---o	Instrumentos jurídicos de ejercicios anteriores que sigan siendo vigentes, información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XXV</b> Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Trimestral y anual	Trimestral, respecto de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad y la utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal. Anual, durante el primer trimestre de cada año, respecto al Programa de Comunicación social o equivalente.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XXVI</b> Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal y revisiones. Cada sujeto obligado deberá presentar un informe que contenga lo siguiente: (...)	Trimestral	o---o	Auditorías de ejercicios anteriores que continúen vigentes, información del ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XXVII</b> Los dictámenes de cuenta pública así como los estados financieros y demás información que los órganos de fiscalización superior utilizan para emitir dichos dictámenes	Anual	Anual, durante el primer trimestre del año. En su caso, 15 días hábiles después de que la persona contadora pública independiente entregue una dictaminación especial.	Información de seis anteriores
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XXVIII</b> Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<p>asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;</p>			
<p><b>Artículo 121 ...</b></p>	<p><b>Fracción XXIX</b> Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;</p>	<p>Trimestral</p>	<p>o---o</p>	<p>Información de los instrumentos jurídicos vigentes, aun cuando éstos se hayan celebrado en ejercicios anteriores, información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.</p>
<p><b>Artículo 121 ...</b></p>	<p><b>Fracción XXX</b> La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del documento respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: (...)</p>	<p>Trimestral</p>	<p>o---o</p>	<p>Información de los instrumentos jurídicos vigentes, aun cuando éstos se hayan celebrado en ejercicios anteriores; información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.</p>
<p><b>Artículo 121 ...</b></p>	<p><b>Fracción XXXI</b> Los informes que por disposición legal debe rendir el Sujeto Obligado, la unidad responsable de los mismos, el fundamento legal que obliga a su generación, así como su calendario de publicación;</p>	<p>Trimestral</p>	<p>o---o</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.</p>
<p><b>Artículo 121 ...</b></p>	<p><b>Fracción XXXII</b> Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias</p>	<p>Trimestral</p>	<p>o---o</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores</p>

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<i>o funciones con la mayor desagregación posible;</i>			
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XXXIII</b> Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Trimestral	A más tardar 30 días naturales después de concluido el trimestre que corresponda.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores, tal como está establecido en el artículo 58 de la <i>Ley General de Contabilidad Gubernamental</i> .
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XXXIV</b> Padrón de proveedores y contratistas;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XXXV</b> Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado; así como los convenios institucionales celebrados por el Sujeto Obligado, especificando el tipo de convenio, con quién se celebra, objetivo, fecha de celebración y vigencia;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XXXVI</b> El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; así como el monto a que ascienden los mismos, siempre que su valor sea superior a 350 veces la unidad de medida vigente en la Ciudad de México, así como el catálogo o informe de altas y bajas;	Semestral	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien.	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XXXVII</b> La relación del número de recomendaciones emitidas al Sujeto Obligado por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, las acciones que han llevado a cabo para su atención; y el seguimiento a cada una de ellas, así como el	Trimestral y semestral, según corresponda	Los informes de seguimiento de las estrategias y sus indicadores deberán reportarse trimestralmente, en tanto que el Reporte del Cuestionario SIMSE deberá corresponder al semestre inmediato anterior.	Información del ejercicio en curso. En caso de que el sujeto obligado haya recibido recomendación y/o sentencia, conservará la información generada en el ejercicio en curso a

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<i>avance e implementación de las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos que le corresponda;</i>			partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia, conservar la información durante dos ejercicios. Respecto a las líneas de acción asignadas al sujeto obligado, conservar dos ejercicios anteriores y el correspondiente al ejercicio en curso.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XXXVIII</b> <i>La relación del número de recomendaciones emitidas por el Instituto al Sujeto Obligado, y el seguimiento a cada una de ellas;</i>	Semestral	Información generada en el ejercicio en curso a partir de la notificación de la recomendación y/o resolución. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o resolución, conservar la información durante un ejercicio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XXXIX</b> <i>Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;</i>	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XL</b> <i>Los mecanismos de participación ciudadana;</i>	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XLI</b> <i>Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;</i>	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XLII</b> <i>La relacionada con los programas y centros destinados a la práctica de actividad física, el ejercicio y el deporte, incluyendo sus direcciones, horarios y modalidades;</i>	Mensual	o---o	Información vigente; publicar información actualizada al menos, un mes antes de su celebración.

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XLIII</b> Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Trimestral	El Calendario de las Sesiones del Comité de Transparencia a celebrar durante todo el año, se publicará en el primer trimestre del año y se actualizará trimestralmente con las actas de las sesiones ordinarias y la información de las sesiones extraordinarias que se celebren a lo largo del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XLIV</b> Todas las evaluaciones, y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Anual	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso.	Información generada en los dos ejercicios anteriores concluidos.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XLV</b> Los estudios financiados con recursos públicos;	Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XLVI</b> El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XLVII</b> Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XLVIII</b> Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Semestral	o---o	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
<b>Artículo 121 ...</b>	<b>Fracción XLIX</b> El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Trimestral, semestral y anual	Trimestral: Inventarios documentales. Semestral: Índice de expedientes clasificados como reservados. Anual, el Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental y la Guía de archivo documental, los	Información del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores.

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
			<p>cuales deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso; el Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales y debe corresponder al ejercicio en curso; el Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria corresponderán al ejercicio anterior y deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año.</p>	
<p><b>Artículo 121 ...</b></p>	<p><b>Fracción L</b> La calendarización, las minutas y las actas de las reuniones públicas, ordinarias y extraordinarias de los diversos consejos, órganos colegiados, gabinetes, sesiones plenarias, comités, comisiones y sesiones de trabajo que convoquen los sujetos obligados en el ámbito de su competencia, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso los consejos consultivos. Se deberán difundir las minutas o las actas de las reuniones y sesiones, así como la lista de los integrantes de cada uno de los órganos colegiados;</p>	<p>Trimestral</p>	<p>o---o</p>	<p>Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.</p>
<p><b>Artículo 121 ...</b></p>	<p><b>Fracción LI</b> Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios</p>	<p>Trimestral</p>	<p>o---o</p>	<p>Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.</p>

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<p><i>o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;</i></p>			
<p><b>Artículo 121 ...</b></p>	<p><b>Fracción LII</b> <i>Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas responsabilidad del Sujeto Obligado además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público;</i></p>	<p>Trimestral</p>	<p>o---o</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.</p>
<p><b>Artículo 121 ...</b></p>	<p><b>Fracción LIII</b> <i>La ubicación de todas las obras públicas, señalando: sector al que pertenece, ubicación, monto asignado y ejercicio; y</i></p>	<p>Trimestral</p>	<p>o---o</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la de los dos ejercicios anteriores.</p>
<p><b>Artículo 121 ...</b></p>	<p><b>Fracción LIV</b> <i>Los sujetos obligados que otorguen incentivos, condonaciones o reducciones fiscales; concesiones, permisos o licencias por virtud de las cuales se usen, gocen, disfruten o exploten bienes públicos, se ejerzan actos o se desarrolle cualquier actividad de interés público o se opere en auxilio y colaboración de la autoridad, se perciban ingresos de ellas, se</i></p>	<p>Trimestral</p>	<p>o---o</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.</p>

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<p><i>reciban o permitan el ejercicio de gasto público, deberán señalar las personas beneficiadas, la temporalidad, los montos y todo aquello relacionado con el acto administrativo, así como lo que para tal efecto le determine el Instituto.</i></p>			
<p><b>Artículo 121 ...</b></p>	<p><b>Último párrafo</b> Los sujetos obligados deberán informar al Instituto, cuáles son los rubros del presente artículo que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que el Instituto verifique y apruebe de forma fundada y motivada la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.</p>	<p>Anual.</p>	<p>En su caso, 15 días después de alguna modificación.</p>	<p>Información vigente.</p>

**Tabla de Actualización y Conservación de la Información pública derivada de las Obligaciones de transparencia en materia de programas sociales, de ayudas, subsidios, estímulos y apoyos**

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
<p><i><b>Artículo 122.</b> Los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, procurando que sea en formatos y bases abiertas en sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:</i></p>	<p><i><b>I.</b> Los criterios de planeación y ejecución de sus programas, especificando las metas y objetivos anualmente y el presupuesto público destinado para ello;</i></p>	<p align="center">Trimestral</p>	<p>La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.</p>
<p><b>Artículo 122...</b></p>	<p><i><b>II.</b> La información actualizada mensualmente de los programas de subsidios, estímulos, apoyos y ayudas en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:</i> a) Área;</p>	<p align="center">Trimestral</p>	<p>La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.</p>

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<p><i>b) Denominación del programa; c) Periodo de vigencia;</i></p> <p><i>d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas;</i></p> <p><i>f) Población beneficiada estimada;</i></p> <p><i>g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;</i></p> <p><i>h) Requisitos y procedimientos de acceso;</i></p> <p><i>i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;</i></p> <p><i>j) Mecanismos de exigibilidad;</i></p> <p><i>k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;</i></p> <p><i>l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;</i></p> <p><i>m) Formas de participación social;</i></p> <p><i>n) Articulación con otros programas sociales;</i></p> <p><i>o) Vínculo a las reglas de operación o Documento equivalente;</i></p> <p><i>p) Vínculo a la convocatoria respectiva;</i></p> <p><i>q) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas;</i></p> <p><i>r) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, su distribución por unidad territorial, en su caso, edad y sexo; y</i></p>			

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
<b>Artículo 122...</b>	<i>III. El resultado de la evaluación del ejercicio y operación de los programas.</i>	Trimestral	La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.

**Tabla de actualización y conservación de la información correspondiente al Artículo 125 a cargo del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México**

Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
<p><b>Artículo 123.</b> Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:</p>	<p><b>Fracción I</b> Las iniciativas de leyes o decretos y demás disposiciones generales o particulares en materia administrativa;</p>		<p>trimestral o 15 días después de publicar alguna norma</p>		<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.</p>
	<p><b>Fracción II</b> El Programa General de Desarrollo de la</p>		<p>Para el caso del PGDCDMX, sexenal. Para el Gobierno de la</p>	<p>Esta fracción aplica a todos los órganos que participen en la</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a</p>

Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<i>Ciudad de México vinculado con los programas operativos anuales y los respectivos indicadores de gestión que permitan conocer las metas, por unidad responsable, así como los avances físico y financiero, para cada una de las metas. Sobre los indicadores de gestión se deberá difundir, además, el método de evaluación con una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento;</i>		Ciudad de México: cuando se decrete el Plan respectivo cada seis años; en caso de que el Congreso realice observaciones para su ejecución, revisión o adecuación, se actualizará en marzo de cada año.	elaboración del Programa General de Desarrollo, es decir, la Jefatura de Gobierno, Secretarías, Fiscalía General de Justicia, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de la Contraloría General y Consejería Jurídica y de Servicios Legales, lo correspondiente al PGDCDMX. A los sujetos obligados del Ejecutivo, lo correspondiente a la información de sus Programas Operativos Anuales y su vinculación con el PGDCDMX.	seis ejercicios anteriores.
<b>Artículo 123...</b>	<b>Fracción III</b> <i>El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados, desglosando su origen y destino, precisando las cantidades</i>		Anual	Durante los primeros treinta días al inicio de cada año	información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.

Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<p><i>correspondientes a su origen, ya sea federal o local, y señalando en su caso, la cantidad que se destinará a programas de apoyo y desarrollo de los Órganos Políticos Administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales;</i></p>				
<p><b>Artículo 123...</b></p>	<p><b>Fracción IV</b> <i>El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;</i></p>		<p>Trimestral</p>	<p>o---o</p>	<p>Información del ejercicio en curso y por lo menos una administración anterior.</p>
<p><b>Artículo 123...</b></p>	<p><b>Fracción V</b> <i>Los listados de las personas que incluyan nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes, que han recibido exenciones, condonaciones</i></p>		<p>Trimestral</p>	<p>o---o</p>	<p>Información del ejercicio en curso.</p>

Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<p>o cancelaciones de impuestos locales o regímenes especiales en materia tributaria local, así como los montos respectivos cuidando no revelar información confidencial, salvo que los mismos se encuentren relacionados al cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención de los mismos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;</p>				
<p><b>Artículo 123...</b></p>	<p><b>Fracción VI</b> El listado de patentes de corredores y notarios públicos otorgadas, en términos de la Ley respectiva; así como sus datos de contacto, la información</p>		<p>Trimestral</p>	<p>o---o</p>	<p>Información vigente.</p>

Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<i>relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;</i>				
<b>Artículo 123...</b>	<b>Fracción VII</b> <i>La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México que permitan que el usuario conozca de manera rápida y sencilla el tipo de uso de suelo con que cuenta cada predio, a través de mapas y planos georreferenciados;</i>		Anual, durante el primer trimestre del año. En el caso del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, trienal o cuatrienal. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción: trimestral	Si la información es objeto de modificaciones, deberá actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes.	Los Planes y/o programas vigentes Respecto de los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción, la información del ejercicio en curso y de los dos ejercicios anteriores.
<b>Artículo 123...</b>	<b>Fracción VIII</b> <i>Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de</i>		Trimestral	o---o	Información vigente.

Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<p><i>anticipación que prevea la legislación aplicable al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones;</i></p>				
<b>Artículo 123...</b>	<p><b>Fracción IX</b> Estadísticas e índices delictivos, así como los indicadores de la procuración de justicia;</p>		Trimestral y anual, según corresponda.	o---o	Información vigente.
<b>Artículo 123...</b>	<p><b>Fracción X</b> En materia de investigación de los delitos, estadísticas sobre el número de averiguaciones previas o carpetas de investigación:</p> <p>a) En su caso las que fueron desestimadas;</p> <p>b) En cuántas se ejerció acción penal;</p> <p>c) En cuántas se propuso el no ejercicio de la acción penal;</p> <p>d) En cuántas</p>	<p>a) El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos, y</p>	Trimestral	o---o	Información vigente.

Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	se aplicaron los criterios de oportunidad; e) En cuántas se propuso la reserva o el archivo temporal; y f) Además de las órdenes de aprehensión, de comparecencia, presentación y cateo;				
<b>Artículo 123...</b>	<b>Fracción XI</b> Las cantidades recibidas por concepto de multas y servicios de grúa y almacenamiento o de vehículos, en su caso, así como el destino al que se aplicaron;		Trimestral	Con información desagregada por mes.	Información del ejercicio en curso.
<b>Artículo 123...</b>	<b>Fracción XII</b> Los reglamentos de las leyes expedidos en ejercicio de sus atribuciones;		trimestral o 15 días después de publicar algún reglamento	o---o	Información vigente.
<b>Artículo 123...</b>	<b>Fracción XIII</b> Los convenios de coordinación con la Federación, Entidades Federativas y Municipios, y de concertación con los Sectores social y privado,		Trimestral	o---o	Información vigente.

Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<i>señalando el objeto, las partes y tiempo de duración;</i>				
<b>Artículo 123...</b>	<b>Fracción XIV</b> <i>La información que sea de utilidad o resulte relevante para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas;</i>		Trimestral	o---o	Información vigente.
<b>Artículo 123...</b>	<b>Fracción XV.</b> <i>Sistema electrónico con el uso de un tabulador que permita consultar el cobro de impuestos, servicios, derechos y aprovechamientos, así como el total de las cantidades recibidas por estos conceptos, así como informes de avance trimestral de dichos ingresos;</i>		Trimestral	o---o	Información vigente.
<b>Artículo 123...</b>	<b>Fracción XVI.</b> <i>Relación de constancias, certificados, permisos, licencias, autorizaciones, certificaciones de uso de</i>		Trimestral	Información que conozcan o posean los sujetos obligados en el ejercicio de sus funciones, sobre constancias, certificados, permisos,	Información vigente.

Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<i>suelo, registro de manifestaciones y dictámenes de las obras que se llevan a cabo en cada una de las demarcaciones territoriales, que permita conocer el estado, situación jurídica y modificaciones de cualquier índole de cada predio, para la ejecución de obras de construcción, ampliación o demolición de edificaciones o instalaciones o realizar obras de construcción, reparación, y mejoramiento de instalaciones subterráneas;</i>			licencias, autorizaciones, manifestaciones y dictámenes de obras que den cuenta de la situación jurídica de cualquier predio de la Ciudad de México	
<b>Artículo 123...</b>	<b>Fracción XVII.</b> <i>Los recursos remanentes de los ejercicios fiscales anteriores, así como su aplicación específica;</i>		Anual		Información de dos ejercicios fiscales anteriores.
<b>Artículo 123...</b>	<b>Fracción XVIII</b> <i>Los usos de suelo a través de mapas y</i>		Trimestral	o---o	Información vigente.

Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<i>planos georreferenciados que permitan que el usuario conozca de manera rápida y sencilla el tipo de uso de suelo con que cuenta cada predio;</i>				
<b>Artículo 123...</b>	<b>Fracción XIX.</b> <i>La georreferenciación e imagen de todas las obras públicas, señalando: sector al que pertenece, ubicación, monto asignado y ejercido;</i>		Trimestral	0---0	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
<b>Artículo 123...</b>	<b>Fracción XX.</b> <i>Un listado de las oficinas del Registro Civil en la Ciudad de México, incluyendo su ubicación, el currículum y antigüedad en el cargo de los oficiales o titulares y las estadísticas de los trámites que realice;</i>		Trimestral	0---0	Por lo menos, la información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
<b>Artículo 123...</b>	<b>Fracción XXI.</b> <i>Un listado de los títulos y las empresas concesionarias que participan en la gestión del agua;</i>		Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores.

Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
<b>Artículo 123...</b>	<b>Fracción XXII.</b> Los mecanismos e informes de supervisión del desempeño de las empresas concesionarias que participan en la gestión del agua;		Anual	0---0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores.
<b>Artículo 123...</b>	<b>Fracción XXIII.</b> Información sobre las tarifas del suministro de agua potable según los diferentes usos doméstico, no doméstico y mixto por Colonia y Delegación; el método de cálculo, y la evolución de las mismas;		Anual	0---0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores.
<b>Artículo 123...</b>	<b>Fracción XXIV</b> Información trimestral sobre la calidad del agua de la ciudad;		Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores.
<b>Artículo 123...</b>	<b>Fracción XXV</b> Las manifestaciones de impacto ambiental; y		Anual	0---0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores.
<b>Artículo 123...</b>	<b>Fracción XXVI.</b> Los resultados de estudios de calidad del aire.		Anual	0---0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a por lo menos dos

Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
					ejercicios anteriores.

**Tabla de actualización y conservación de la información correspondiente a los Artículos 141 a 147 y 172**

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
<i><b>Artículo 141.</b> Los resultados de las convocatorias a concurso o licitación de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos, concesiones y prestación de servicios deberán contener lo dispuesto por la ley de la materia.</i>	Sin fracciones	Trimestral	o---o	Información vigente; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
<i><b>Artículo 142.</b> Tratándose de concesiones, permisos, licencias o autorizaciones a particulares, la información deberá precisar:</i>	<i><b>I.</b> Nombre o razón social del titular;</i>	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<p><i>II. Concepto de la concesión, autorización o permiso; y</i></p> <p><i>III. Vigencia.</i></p>			dos ejercicios anteriores
<p><b>Artículo 143</b> Toda información que brinden los sujetos obligados, respecto a la ejecución de obra pública por invitación restringida, deberá precisar:</p>	<p><i>I. Tipo de Obra</i></p> <p><i>II. El lugar;</i></p> <p><i>III. El plazo de ejecución; IV. El monto (el original y el final);</i></p> <p><i>V. Número de beneficiados;</i></p> <p><i>VI. La identificación del sujeto obligado ordenador y responsable de la obra;</i></p> <p><i>VII. El nombre del proveedor, contratista o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato, y</i></p> <p><i>VIII. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo en su caso, estudios de impacto ambiental y sísmico</i></p>	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
<p><b>Artículo 145.</b> Los sujetos obligados contarán en la página de inicio de sus portales de Internet con una señalización fácilmente identificable y accesible que cumpla con los requerimientos de sistematización, comprensión y organización de la información a que se refiere este capítulo.</p> <p>El Instituto establecerá criterios que permitan homologar la presentación de la información en los portales de Internet en los que se establecerá plazos, términos, así como los</p>	Sin fracciones	Trimestral	o---o	Información vigente

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
<p>formatos que habrán de utilizarse para la publicidad de la información; asimismo; promoverá la creación de medios electrónicos para incorporar, localizar y facilitar el acceso a la información pública de oficio.</p>				
<p><b>Artículo 146</b>  Con el objeto de verificar que la información pública que recibe cualquier persona es la versión más actualizada, el sujeto obligado deberá difundir, dentro del primer mes de cada año, un calendario de actualización, por cada contenido de información y el área responsable. En caso de que no exista una norma que ya instruya la actualización de algún contenido, éste deberá actualizarse al menos cada tres meses. En todos los casos se deberá indicar la última actualización por cada rubro. El Instituto realizará, de forma trimestral revisiones a los portales de transparencia de los sujetos obligados a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este Título.</p>	Sin fracciones	Anual	A más tardar el último día del mes de enero de cada año.	Información del ejercicio en curso
<p><b>Artículo 147</b>  Toda persona moral, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos o cualquier otra análoga que reciban recursos públicos por cualquier concepto, exceptuando las cuotas sindicales, deberán proporcionar a los sujetos obligados de los que los reciban la información relativa al uso, destino y actividades que realicen con tales recursos.</p>	Sin fracciones	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
<p><b>Artículo 172.</b> Cada Área del sujeto obligado elaborará un índice de la información que previamente haya sido clasificada como reservada, por Área responsable de la información y tema. El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en formatos abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el Área que generó la información, las características de la información, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes que se reservan y si se encuentra en prórroga. En ningún caso el índice será considerado como información reservada.</p>	Sin fracciones	Semestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior